**Convocatoria**

**“*Lideresas y defensoras chocoanas:***

***cartógrafas y agentes humanitarias***”

1. **Antecedentes**

ONU Mujeres apoya a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el establecimiento de normas internacionales para lograr la igualdad de género y trabaja con los gobiernos y la sociedad civil en la creación de leyes, políticas, programas y servicios necesarios para garantizar que se implementen los estándares con eficacia y que redunden en verdadero beneficio de las mujeres y las niñas en todo el mundo. Trabaja mundialmente para que los Objetivos de Desarrollo Sostenible sean una realidad para las mujeres y las niñas, y promueve la participación de las mujeres en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida.

En el marco de su mandato, en 2016 se aprobó la Nota Estratégica ONU Mujeres 2017-2019, que lleva por título “Hacia una Colombia 50-50: Paz y desarrollo para todos y todas”. Esta Nota Estratégica es la hoja de ruta para el trabajo de la entidad estos dos años de crucial importancia para el país. En este contexto, ONU Mujeres, en el marco de las acciones programáticas del Impacto 4 (*Paz y Seguridad, y acciones humanitarias, elaboradas bajo el liderazgo y la participación de las mujeres)* se enmarca el Área de Mujeres, Paz y Seguridad que busca contribuir a que la agenda de derechos de las mujeres, su voz y liderazgo, se integre en los procesos de respuesta humanitaria, construcción política y social de una paz sostenible en Colombia.

Específicamente en relación con la problemática existente en materia de seguridad y protección de lideresas sociales y defensoras de derechos humanos, desde 2012 y hasta la fecha, ONU Mujeres en Colombia ha priorizado en el marco de su triple mandato (normativo, de coordinación y programático) el fomento y acompañamiento al diálogo y la articulación entre el Estado y la Sociedad Civil en materia de protección y garantías. Esto, contribuyendo a la formulación y puesta en marcha de diseños de política orientadas al mejoramiento de la aplicación de medidas integrales de protección para mujeres en riesgo. Entre estas acciones se encuentran las relacionadas con la labor de la Unidad Nacional de Protección – UNP, y del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas - CERREM de Mujeres y, de manera especial (por su relevancia para contribuir a los esfuerzos en materia de prevención) lo relacionado con el impulso y diseño participativo del Programa Integral de Garantías para mujeres lideresas y defensoras de Derechos Humanos (en alianza con PNUD y ONU Derechos Humanos). A esto se suma la creación y reglamentación de la Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Lideresas y Defensoras de los Derechos Humanos.

La experiencia acumulada de ONU Mujeres en el acompañamiento a estos procesos constituye su valor agregado, en un contexto en el que, dada la magnitud de la problemática descrita, la protección reforzada de las defensoras de los derechos humanos es una prioridad dentro de la agenda global, regional y nacional de la Entidad. Además, es parte fundamental de sus líneas estratégicas de acción para los próximos años.

Por otro lado, durante 2019 ONU Mujeres ha implementado proyectos concretos de respuesta humanitaria para lideresas sociales y defensoras de derechos humanos, a través de fuentes de financiación como el CERF (Central Emergency Response Fund). Estos proyectos han permitido que ONU Mujeres potencie mecanismos de protección comunitaria para lideresas y defensoras de derechos humanos en los departamentos de Chocó y Nariño, a nivel personal (autocuidado, autoprotección), comunitario y entornos protectores (espacios físicos que les brinden posibilidades de protección y refugio en caso de sufrir riesgo). Estos procesos han sido posibles -y reforzados- además, por la presencia territorial que la agencia tiene en estos departamentos del país, y las relaciones de confianza que ha logrado construir, tanto con las instituciones del Estado a nivel local, como con organizaciones sociales de base y organizaciones de mujeres en estos departamentos.

En esta apuesta de ONU Mujeres de fortalecer su trabajo y accionar en respuesta humanitaria, la Agencia Suiza para Desarrollo y Cooperación (COSUDE) ha sido un apoyo y un aliado fundamental, y con más fuerza a partir del año 2018. Este apoyo se ha traducido en recursos humanos cualificados en acción humanitaria desde un enfoque de igualdad de género, los cuales han permitido consolidar el equipo de Acción Humanitaria de ONU Mujeres en Colombia. Igualmente, este relacionamiento entre ONU Mujeres y COSUDE abre la oportunidad de generar alianzas programáticas complementarias, desde la implementación del proyecto en el marco del cual se presenta esta convocatoria: ***Lideresas y defensoras chocoanas: cartógrafas y agentes humanitarias***.

Este proyecto se enmarca en los objetivos generales de la **Estrategia de Cooperación 2017-2020 de Suiza para Colombia**, y más específicamente, del área de intervención y lógica 1: *Protección de poblaciones afectadas: Protección y mitigación de las consecuencias de la violencia armada que contribuyan a preparar el terreno para la resolución del conflicto.* Específicamente, apunta a que personas en riesgo (y específicamente mujeres dedicadas a la defensa de los derechos humanos -y que han sido afectadas por la violencia armada-) tengan mejor protección por parte del Estado y vean fortalecida su capacidad para participar en la construcción de paz a nivel local y en la implementación de medidas que contribuyan a la resiliencia y el desarrollo sostenible de sus comunidades[[1]](#footnote-2).

De manera particular, la intervención busca fortalecer a lideresas y defensoras afrocolombianas e indígenas en el departamento del Chocó, y a las instituciones y autoridades locales para fortalecer un enfoque preventivo y de desarrollo en materia de acción humanitaria, incorporando un enfoque de igualdad de género y étnico en la identificación, mapeo y preparación ante riesgos sociales y ambientales en Chocó. Busca así que las mujeres afrocolombianas e indígenas en el departamento de Chocó, participen efectivamente como actores clave en la identificación de riesgos (y las dimensiones de género de los mismos) y la preparación ante dichos riesgos, y así generar capacidades y escenarios (entre ellas y las autoridades locales) con proyección y sostenibilidad a futuro: para la construcción de una paz y desarrollo sostenibles.

1. **Acerca de ONU Mujeres**

**ONU Mujeres es la organización de las**[**Naciones Unidas**](http://www.un.org/es/) dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue creada con el fin de acelerar el progreso en este sentido, y que conllevará a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y responder a las necesidades que enfrentan en el mundo, además de potenciar sus capacidades.

ONU Mujeres en Colombia, en concordancia con las prioridades nacionales y los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, y principalmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), trabaja para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en todos los aspectos de la vida. Este trabajo lo desarrolla con énfasis en fortalecer el liderazgo y el empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencias, tanto en el marco del conflicto armado como fuera del mismo, para así sentar las bases para una paz y desarrollo estables, duraderos y sostenibles. De este modo, ONU Mujeres apoya los esfuerzos nacionales para que las mujeres sean beneficiarias y actoras principales en la acción humanitaria, el desarrollo sostenible y construcción de la paz, la democracia y la seguridad en Colombia.

ONU Mujeres apoya además a los Estados Miembros de Naciones Unidas en el establecimiento de normas internacionales para lograr la igualdad de género, y trabaja con los gobiernos y la sociedad civil en la creación de leyes, políticas, programas y servicios necesarios para garantizar que se implementen dichos estándares con eficacia y que realmente redunden en beneficio de las mujeres y las niñas en todo el mundo. ONU Mujeres trabaja mundialmente para que los [**Objetivos de Desarrollo Sostenible**](http://www.unwomen.org/es/what-we-do/post-2015) sean una realidad para las mujeres y las niñas, y promueve la participación de las mujeres en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida.

En el marco de dichos mandatos, ONU Mujeres en Colombia promueve el posicionamiento de la perspectiva de género (incluyendo los derechos de las mujeres) en los procesos de respuesta humanitaria, paz, de justicia transicional, de planificación y financiamiento del postconflicto y de reformas institucionales para la consolidación y la sostenibilidad de la paz y el desarrollo, en todo el nexo humanitario-paz-desarrollo. Igualmente, ONU Mujeres hace parte del Equipo Humanitario País dentro del Sistema de Naciones Unidas y, en conjunto con UNFPA, ejerce la Secretaría Técnica del Subgrupo de Violencias Basadas en Género (VBG), el cual tiene un mandato directo en contextos humanitarios, de paz y de desarrollo.

1. **Objetivo general del Proyecto**

Potenciar la contribución de las lideresas y defensoras (ambientales y de derechos humanos) en la construcción de una sociedad en paz y respetuosa de los derechos humanos en Colombia, a través de la identificación oportuna de riesgos humanitarios, acciones de respuesta rápida y una temprana recuperación, entendiendo siempre la conexión de acciones entre paz-humanitario-desarrollo.

1. **Descripción de la Convocatoria**

De acuerdo con la Declaración de Derechos Humanos, la Resolución 1325 de 2000, la Plataforma de Beijing*,* la CEDAW (Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer), el Marco de Sendai 2015-2030 para la Reducción del Riesgo de Desastres, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 (y específicamente con los Pactos de dicho Plan: el pacto por la equidad de las mujeres, y el pacto por la construcción de paz, y crea el Sistema Nacional de las Mujeres[[2]](#footnote-3)*),* la Política de Equidad de Género del Departamento de Chocó (especialmente el Eje 2 de dicha Política -el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias- y el Eje 3 de la Política -el derecho a la paz-[[3]](#footnote-4)), los objetivos generales de la Estrategia de Cooperación 2017-2020 de Suiza para Colombia (más específicamente, el área de intervención y lógica 1: Protección de poblaciones afectadas - Protección y mitigación de las consecuencias de la violencia armada que contribuyan a preparar el terreno para la resolución del conflicto), y la Nota Estratégica de ONU Mujeres Colombia 2017-2019, el presente proyecto se enmarca en el objetivo de que las acciones humanitarias sean elaboradas bajo el liderazgo y la participación de las mujeres; lo cual incluye *compromisos relativos a la igualdad de género y su adopción e implementación en acciones humanitarias que incluyan la reducción del riesgo de desastres, una rápida atención y una temprana recuperación*[[4]](#footnote-5).

En dicho marco, este proyecto pretende potenciar las capacidades de las lideresas y defensoras afrocolombianas e indígenas del Chocó y sus organizaciones, mediante ejercicios para la identificación y mapeo participativo de riesgos humanitarios (tanto sociales-conflicto armado, como ambientales) con enfoque de igualdad de género y étnico, acciones de diálogo e incidencia con autoridades locales (autoridades indígenas y autoridades estatales del departamento de Chocó), la concertación de compromisos y Planes de Acción para la identificación y preparación ante riesgos humanitarios con enfoque de igualdad de género y una estrategia comunicativa que permita posicionar y visibilizar la importancia de la prevención y preparación en contextos humanitarios.

Al final del proyecto se espera diseñar productos estratégicos como el mapeo e identificación de riesgos humanitarios (sociales y ambientales) con perspectiva de género y étnica, y creación de una estrategia pedagógica (de acuerdo con la experiencia y criterio del socio implementador) para la identificación, mapeo y diseño de propuestas para la preparación ante crisis humanitarias, ejercicios de indagación y construcción conjunta para la identificación del riesgo con enfoque de género; creación de alianzas estratégicas entre lideresas y defensoras (ambientales y de derechos humanos), entre lideresas y defensoras y sus comunidades, y entre lideresas y defensoras y autoridades locales; el reconocimiento por parte de autoridades locales (institucionales y tradicionales) para la incorporación del enfoque de igualdad de género en la identificación, prevención y preparación ante situaciones de emergencia humanitaria en los ejercicios locales de planeación; y el diseño y difusión de productos comunicativos que posicionen y visibilicen este proceso.

Como principales elementos de innovación, el proyecto apunta a la construcción conjunta de conocimientos y capacidades con lideresas sociales y defensoras de derechos humanos en Chocó. Estas metodologías son parte de una apuesta estratégica de ONU Mujeres en materia de diseño, implementación y monitoreo de proyectos. Esto implica diseñar e implementar metodologías que apuntan, precisamente, a empatizar con las necesidades, realidades y capacidades de aquellas mujeres cuyos derechos deseamos potenciar; para luego diseñar soluciones y propuestas que realmente atiendan a dichas realidades, y permitan transformarlas positivamente. También parten del reconocimiento de las capacidades y *expertise* de las mujeres beneficiarias, reconociéndolas -entonces- como auténticas partícipes del proyecto y de su participación y empoderamiento. A esto responde, precisamente, el uso de metodologías participativas y horizontales (no verticales ni impuestas unilateralmente), que las involucra en todas las actividades y sus fases, como co-creadoras.

Esto, sin duda, genera un nivel de involucramiento, participación y compromiso que no se alcanza cuando las metodologías y actividades son diseñadas unilateralmente. Por último, cuando estas metodologías se aplican en escenarios diversos, en el que confluyen mujeres lideresas y defensoras y autoridades locales, permiten generar nuevas dinámicas de acercamiento, relacionamiento, reconocimiento mutuo y diseño de propuestas creativas y efectivas, que aportan -además- sostenibilidad y continuidad a las acciones planteadas.

En el marco de lo anterior se esperan propuestas orientadas a fortalecer las capacidades técnicas para la identificación, mapeo y construcción de recomendaciones para la preparación ante riesgos humanitarios (sociales -conflicto armado- y ambientales, incluyendo violencia sexual y de género). Adicionalmente, dichas propuestas deben fortalecer las capacidades de diálogo e incidencia en las agendas humanitarias locales; encaminadas a mejorar el rol y participación de mujeres, lideresas sociales y defensoras de derechos humanos en el municipio de Quibdó e Istmina.

El diseño de las propuestas, deberán acoger la siguiente estructura:

**Resultado No. 1:** Mujeres, lideresas y defensoras de derechos humanos en el municipio de Quibdó e Istmina, han cualificado sus conocimientos y habilidades para desplegar iniciativas de prevención y preparación, desde un enfoque de igualdad de género y étnico, frente a los riesgos humanitarios sociales y ambientales (incluyendo el riesgo de violencia sexual y de genero) que comprometen la vida e integridad de las mujeres y sus comunidades.

**Productos Esperados:**

* Estrategia de fortalecimiento de capacidades en la identificación y gestión de riesgos humanitarios con enfoque de igualdad de género y étnico (incluyendo el riesgo de violencia sexual y de genero) para mujeres, lideresas y defensoras de derechos humanos en el municipio de Quibdó e Istmina. Dicha estrategia, debe incluir análisis locales de riesgo, identificando escalas, contextos y prácticas de prevención y protección.
* Mapas de riesgos humanitarios construidos por mujeres, lideresas y defensoras de derechos humanos del municipio de Quibdó e Istmina, que identifiquen riesgos humanitarios sociales y ambientales (incluyendo el riesgo de violencia sexual y de genero) a nivel territorial, con enfoque étnico y de género.

**Resultado No. 2:** Autoridades locales y entidades territoriales reciben y reconocen insumos e interlocutan cualificadamente con mujeres, lideresas y defensoras de derechos humanos en el municipio de Quibdó e Istmina, en relación con el mejoramiento de la capacidad de respuesta del municipio frente a los riesgos humanitarios (sociales y ambientales) presentes en el territorio que comprometen la vida e integridad de las mujeres y sus comunidades.

**Productos Esperados:**

* Estrategia comunicativa, de incidencia y posicionamiento frente a la capacidad de respuesta del municipio respecto a los riesgos humanitarios sociales y ambientales (incluyendo el riesgo de VSBG) que comprometen la vida e integridad de las mujeres y sus comunidades. Dicha estrategia debe incluir la identificación de actores, espacios y escenarios de incidencia, interlocución y posicionamiento.
* Documentos técnicos elaborados y presentados por mujeres, lideresas y defensoras de derechos humanos, que incorporan estrategias y medidas de prevención y atención ante riesgos humanitarios sociales y ambientales (incluyendo el riesgo de VSBG), acordes a las características poblacionales y el contexto local.

Serán elegibles únicamente las propuestas que focalicen su intervención en los municipios de Quibdó e Istmina, en el departamento del Chocó.

Las propuestas deben tener una duración de ocho (8) meses, con una contribución total de ONU Mujeres por un monto hasta COP 170.0000.000 (Ciento setenta millones de pesos). Las propuestas podrán enfocarse en uno o varios territorios y se valorarán positivamente las coaliciones y alianzas, aunque sólo una organización podrá administrar los fondos.

La propuesta deberá contemplar alianzas y diálogo con organizaciones locales con presencia en el departamento del Chocó que cuenten con experiencia reconocida en materia de género y acción humanitaria (organizaciones sociales de mujeres, indígenas y mixtas). Se valorará positivamente la existencia de alianzas con organizaciones de personas jóvenes. Sólo una organización podrá administrar los fondos.

En esta oportunidad se financiará un (1) proyecto, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal.

1. **Criterios mínimos de elegibilidad (Annex B1-2 PPG)**

Las organizaciones que apliquen a la convocatoria ***Lideresas y defensoras chocoanas: cartógrafas y agentes humanitarias,*** deben cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad. En el caso de ser una alianza temporal, estos criterios aplican a la organización administradora de los fondos:

* Ser una organización nacional o internacional, no gubernamental y sin ánimo de lucro, con al menos dos años de existencia legal al momento de firmar el acuerdo con ONU Mujeres. Se deberá adjuntar a la propuesta **certificado/s de existencia y representación legal, estatutos o su equivalente.**
* Capacidad de ejecución de proyectos de mínimo USD 60.000, demostrable a través del contrato ejecutado y su certificación **(a ser adjuntados al presentar la propuesta)**. Debe tener capacidad administrativa y contable verificable para realizar el proyecto.
* La organización debe haber formulado y ejecutado al menos un proyecto relacionado con la participación y liderazgo de las mujeres en la acción humanitaria, la construcción y sostenimiento de la paz y el desarrollo/ enfoque de igualdad de género y de derechos de las mujeres, incidencia y participación política de las mujeres y trabajo con lideresas sociales y defensoras de derechos humanos. **Se deberá adjuntar a la propuesta certificado/s de experiencia y/o contrato/s que lo certifique.**
* La organización debe tener presencia territorial o capacidad comprobable de despliegue operativo en los municipios/territorio (Departamento del Chocó) en los que la organización desarrolle la propuesta. **Demostrable a través de contrato ejecutado y/o certificación.**
* Las organizaciones deben desarrollar en sus propuestas las áreas para mejorar dentro de la organización, junto con las estrategias para hacerlo.
* Propuestas alineadas con la convocatoria, descrito en la sección IV.
1. **Valoración de la elegibilidad de la propuesta**

Las propuestas y la experiencia de las organizaciones postulantes serán evaluadas por parte del Comité de Gestión del Proyecto (en primer lugar, y que emitirá un concepto con base en los criterios) y por parte del Comité Delegado para la Evaluación de Sociosde ONU Mujeres (que tomará la decisión final). Los criterios mencionados se incluyen a continuación:

* Cumplimiento con los criterios mínimos de elegibilidad descritos anteriormente.
* Relevancia de la propuesta. Se evalúa en relación con el objetivo de la Convocatoria
* Potencial de eficacia de la propuesta. Se evalúa la eficacia de los resultados previstos y el impacto potencial, a partir de la conexión lógica entre las actividades, productos, resultados y objetivos, al igual que la formulación de indicadores.
* Eficiencia de la propuesta. Se evalúa si el diseño de la propuesta permite alcanzar los objetivos previstos; y la correspondencia entre el presupuesto sugerido y los objetivos, las actividades y resultados previstos.
* Sostenibilidad de la propuesta. Se verificará la estrategia para promover o garantizar la sostenibilidad de las actividades desarrolladas por el proyecto y/o se incluyen medidas de fortalecimiento de capacidades para las organizaciones participantes.
* Alianzas: Propuestas que sean presentadas conjuntamente por organizaciones de mayor experiencia y/o de nivel nacional con organizaciones locales de mujeres, de jóvenes o que trabajan a favor de los derechos de las mujeres.

Se valorarán positivamente aquellas propuestas que consideren, dentro de sus componentes, aspectos relacionados con:

* La promoción de la participación de mujeres y mujeres jóvenes y el abordaje de sus intereses estratégicos; la participación de mujeres, lideresas sociales y defensoras de derechos humanos en los espacios locales de planeación;
* Iniciativas innovadoras que permitan la implementación de metodologías y herramientas novedosas o que incluyan elementos de innovación social. Lo anterior, de manera que pueden constituirse como buenas prácticas a replicar en otras regiones.
* Organizaciones que demuestren un relacionamiento y diálogo previo con organizaciones locales con presencia en el departamento del Chocó.
* Aunque no sea una condición para la financiación de las propuestas, se considerará la existencia de una contrapartida por parte de la organización proponente. Por contrapartida se entiende la existencia de recursos financieros, físicos o en especies que se sumen a los recursos entregados por ONU Mujeres para la ejecución del proyecto[[5]](#footnote-6).

Adicionalmente, será valorada positivamente la presencia territorial de la organización, lo cual obedece a la importancia de que aquella organización que diseñe e implemente el PCA, tenga experiencia y conocimiento del territorio y sus dinámicas y -en esa medida- el conocimiento para la incorporación efectiva del enfoque de género, raza y etnia en todas las actividades del proyecto.

En línea con lo anterior, un componente significativo será que la organización de la que se trate tenga experiencia en el manejo e implementación de proyectos en materia de género y derechos e igualdad de las mujeres, además de desarrollo, construcción de paz.

Por otro lado, se valorará positivamente el conocimiento y experiencia de la organización en cuestión, en materia de diseño e implementación de metodologías de trabajo innovadoras, horizontales y de co-creación, que realmente permitan la construcción conjunta de conocimientos y la creación de capacidades instaladas en materia de género y acción humanitaria para las lideresas y defensoras participantes en el proyecto.

Pueden presentar propuestas, tanto organizaciones que no han tenido apoyo de ONU Mujeres Colombia anteriormente, como organizaciones que sí lo han tenido.

1. **Proceso de aplicación y selección**

El proceso de convocatoria (aplicación y selección) tiene tres fases:

* + - 1. Una primera fase para la entrega de propuestas completas de proyectos y pre-selección de propuestas.
			2. Una segunda fase para el análisis de capacidades de las organizaciones y propuestas preseleccionadas.
			3. Una tercera fase para la evaluación de las propuestas completas y la selección por parte del Comité Delegado para la Evaluación de Sociosde ONU Mujeres.
1. **Entrega de propuestas de proyecto y pre-selección de propuestas**

En la primera fase las organizaciones participantes presentan a ONU Mujeres Colombia propuestas completas de proyecto, acorde con los formatos de proyectos que se adjuntará a la convocatoria, con una descripción del presupuesto y los anexos solicitados. Todas las propuestas serán evaluadas de acuerdo con los criterios de elegibilidad y alineación temática a la Convocatoria. El comité de gestión de ONU Mujeres verificará que las propuestas cumplan con los requisitos mínimos establecidos, y pre-seleccionará las propuestas que cumplan con los requerimientos y términos de la convocatoria.

**Fecha límite de aplicación:** La fecha límite para recibir las propuestas completas de proyectos es el día 17 de noviembre a las 23:59 horas Colombia. Las propuestas recibidas después de la fecha/ hora límite no serán consideradas. Las propuestas deben estar presentadas bajo los criterios y formatos establecidos por ONU Mujeres Colombia.

Las propuestas completas de proyectos en el marco de la convocatoria para ***Lideresas y defensoras chocoanas: cartógrafas y agentes humanitarias*** deben ser entregadas por email a ONU Mujeres Colombia al siguiente correo electrónico: al siguiente correo electrónico: secretaria.fondo@unwomen.org

El envío deberá incluir:

1. Una copia del proyecto completo y el presupuesto debidamente diligenciado y firmado por el o la representante legal de la organización proponente en los formatos señalados en la presente convocatoria.
2. Una hoja detallada con la información de contacto de la organización.
3. Los respectivos anexos relacionados en la sección V con relación a:
* Certificado/s de existencia y representación legal, estatutos o su equivalente.
* Certificados de capacidad de ejecución de proyectos de mínimo USD 60.000.
* Certificado/s de experiencia y/o contrato/s en las temáticas relacionadas en la sección V.
* Certificado de presencia territorial y/o capacidad comprobable de despliegue operativo en los municipios/ territorio

Todos los documentos deben **indicar el siguiente asunto: Comité de gestión- *Lideresas y defensoras chocoanas: cartógrafas y agentes humanitarias.***

1. **Análisis de capacidades de las organizaciones y las propuestas preseleccionadas.**

Con base en lo anterior, se realizará una evaluación de capacidades por parte de ONU Mujeres Colombia.

1. **Evaluación de propuestas completas (documentos de proyecto) y selección por parte del Comité Delegado para la Evaluación de Socios de ONU Mujeres.**

Los documentos de proyecto serán evaluados por el Comité de Gestión, sobre la base de los criterios de elegibilidad y los énfasis de esta convocatoria que consideran aspectos técnicos, financieros y la alineación con los énfasis del proyecto ***Lideresas y defensoras chocoanas: cartógrafas y agentes humanitarias.***

La evaluación técnica tomará en cuenta la información entregada por la organización y los anexos, prestando especial atención a los resultados esperados del proyecto y a los énfasis de esta convocatoria. Por su parte, la evaluación financiera tomará en cuenta el monto solicitado y su coherencia con la parte técnica.

El Comité Delegado para la Evaluación de Socios**,** como órgano técnico para la toma de decisiones del proyecto ***Lideresas y defensoras chocoanas: cartógrafas y agentes humanitarias.*** se reunirá para examinar los documentos de proyecto presentados y emitir su decisión final sobre las propuestas seleccionadas, y la selección del socio implementador de ONU Mujeres.

Luego de la selección del socio implementador, ONU Mujeres podrá solicitar ajustes a la propuesta presentada de acuerdo con los énfasis del proyecto ***Lideresas y defensoras chocoanas: cartógrafas y agentes humanitarias.***

**Formatos**

Presente su propuesta en los siguientes formatos adjuntos en la convocatoria:

* Formato PRODOC
* Formato Marco Lógico-Presupuesto
1. Cooperación Internacional Suiza: Contexto y Marco Estratégico Colombia 2017–2020. Disponible en: <https://www.eda.admin.ch/dam/countries/countries-content/colombia/es/EC_Chapeau_Inhalt-VF.pdf> [↑](#footnote-ref-2)
2. Este Sistema es un conjunto de políticas, instrumentos, componentes y procesos para incluir en la agenda de las diferentes ramas del poder público los temas prioritarios para el avance y garantía de los derechos humanos de las mujeres, *con especial énfasis en el impulso de la transversalidad del enfoque de igualdad de género y étnico para las mujeres en las entidades del orden nacional y en la definición de políticas públicas sobre equidad de género para las mujeres.* Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022: “*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*. Artículo 222. Adicionalmente, El Sistema Nacional de las Mujeres dará insumos para la formulación de la Política de Equidad de Género para las Mujeres y realizará seguimiento a la implementación del Plan de acción de dicha política. En la construcción de esta política se hará énfasis en las mujeres rurales teniendo en cuenta un enfoque interseccional. Así mismo, el Sistema realizará seguimiento a la política pública de cuidado que se construirá bajo la coordinación de la Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado, teniendo en cuenta los enfoques de género e interseccional para el reconocimiento, reducción y redistribución del trabajo doméstico y de cuidado remunerado y no remunerado. [↑](#footnote-ref-3)
3. Este eje incluye como estrategia la Prevención, protección y restablecimiento de los derechos de las mujeres en el marco del conflicto armado, que implica implementar medidas de prevención y protección de la vida e integridad personal de las lideresas defensoras de los derechos humanos y reclamantes de tierras; garantizar la participación y representación de las mujeres y sus organizaciones en las instancias y los escenarios de toma de decisiones sobre la construcción de paz e implementar medidas de protección para las mujeres dentro y fuera de las comunidades, para prevenir las violencias en su contra.Política Pública de Equidad de Género (“Para las mujeres chocoanas”). Disponible en: <https://choco.micolombiadigital.gov.co/sites/choco/content/files/000154/7675_politica-publica-de-equidad-de-genero-para-las-mujeres-chocoanascorrec-20191.pdf> [↑](#footnote-ref-4)
4. ONU Mujeres Colombia. Nota Estratégica 2017-2019. [↑](#footnote-ref-5)
5. Algunos ejemplos sobre contrapartida son: disponibilidad de oficinas equipadas en el territorio, existencia de una contador/a que asesore a la organización, dedicación de tiempo de profesionales o administradores de la organización, transportes/vehículos, cofinanciación del proyecto por medio de otras subvenciones públicas o privadas. [↑](#footnote-ref-6)